



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-77027302- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-77027302-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la firma TIGRE ARGENTINA S.A., solicita la INSCRIPCIÓN ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en IF-2022-34230436-APN-DGA#ANMAT (orden 33).

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por la firma TIGRE ARGENTINA S.A. en virtud del desistimiento expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-77027302- -APN-DGA#ANMAT